

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) JOSE LUIS SOTO GUAJARDO

LA CANTIDAD DE, TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS.-(
\$3.297.816)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA PLANILLA DE SUELDO DEL MES DE MARZO DE 2016 DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS A HO
NORARIOS EN EL PROGRAMA OPD, POR LA SUMA DE \$3.297.816.-, DE LOS CUALES SE RETIENE EL 10% PARA SER
INGRESADO EN LAS ARCAS FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140591	PROGRAMA OPD	3.297.816	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	329.782	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	329.782	
1110202	FONDOS EXTRAPRESUP.	0	3.297.816	

TOTALES:

3.627.598

3.627.598



GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA CHOCARRIQUE
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL